

ACUERDO DE TRABAJO QUE REALIZAN LA **PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“PLAI”**, QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PARA LA COMUNICACIÓN, **MTI. PABLO ARTURO RENTERÍA VILLASEÑOR**, Y POR LA OTRA PARTE **TEKNO KAISHA S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL ALIADO”**, QUIEN COMPARECE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PARA LA COMUNICACIÓN, **ING. TLACAÉLEL PRADO GARCÍA**; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO **“LAS PARTES”** QUIENES, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 03 TRES DE ENERO DE 2022 REALIZAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: Para el cumplimiento del presente acuerdo de trabajo, **“EL ALIADO”** se obliga a lo siguiente:

1. Diseño de Interfaz de Usuario (UI) y Experiencia de Usuario (UX) del Portal Web 3.0

Entregables:

- Ajustes al diseño y mockups de PLAI 3.0.
- Maqueta terminada, wireframe interactivo y mockup navegable con UX de Aprender 2.0
- Análisis y propuesta gráfica para sistema de reserva de espacios en Portal Web 3.0
- Propuesta de integración de componentes Zoho en el Portal Web 3.0
- Propuesta gráfica de UX/UI (*AirB&B look and feel*)

2. Mejoras al sistema de reservación de espacios

Entregables:

- Análisis y diseño del proceso de reserva de espacios con Zoho Creator
- Atención a las observaciones y requerimientos realizados por la Coordinación de Protocolo de PLAI

3. Identificación de servicios e integración de la mesa de ayuda en Zoho Desk

Entregables:

N1-ELIM



- Asesoría y soporte técnico para implementación y puesta a punto de la mesa de ayuda con Zoho Desk
- Mapeo del catálogo de servicios tecnológicos y sus flujos
- Implementación de flujos funcionales en la mesa de ayuda para el sistema de reservación de espacios
- Automatización de atención omnicanal con bots
- Capacitación de Zoho Desk y resolución de dudas relacionadas con dicha herramienta (8 horas)

4. Soporte y asesoría para automatización de procesos

Entregables:

- Consultoría y resolución de dudas en el uso de las herramientas y mejores prácticas para la automatización de procesos
- Soporte y asesoría para la habilitación de single sign on (SSO) con los aplicativos de PLAI.

SEGUNDO.- Para el cumplimiento del presente acuerdo de trabajo, **“PLAI”** se obliga a lo siguiente:

- a) Permitir el uso de los espacios que se encuentran en legítima posesión en favor de **“EL ALIADO”**, en específico el aula **304 (trescientos cuatro)**, ubicada en el **piso 3 (tres)**, de la torre C, dentro del Primer Complejo Creativo en Ciudad Creativa Digital.

Para mejor identificación del espacio en posesión de **“PLAI”**, mismo que se destinará en cumplimiento objeto del presente Convenio, se adjunta el Plano de los Espacios que conforman el **piso 3 (tres)** señalando el aula **304 (trescientos cuatro)**, destinada para **“EL ALIADO”**, documento que signado por **“LAS PARTES”** se integra como **ANEXO** y forma parte integral del presente convenio.

- b) Dar acceso a sala de juntas y área de comedor.
- c) Dar acceso al espacio de cowork y los laboratorios.
- d) Dar acceso a la red de aliados y el ecosistema **“PLAI”** para la generación de proyectos en conjunto.

TERCERO.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que, si **“EL ALIADO”** deja de hacer uso de los espacios de manera consecutiva en un lapso de 4 (cuatro)

N2-ELI



semanas, se podrá terminar anticipadamente el presente acuerdo, debiendo entregar el espacio y materiales puestos a su disposición, en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, previa notificación vía correo electrónico.

CUARTO.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente de conformidad con la vigencia que se señala en la Cláusula Décima Primera del Convenio de Colaboración.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de cada uno de sus acuerdo e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento lo firman al margen y al calce por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al primer día del mes de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

POR "PLAI"



MTI. Pablo Arturo Rentería
Villaseñor
**Director de Innovación y
Tecnologías de la Plataforma
Abierta de Innovación y
Desarrollo de Jalisco**

POR "EL ALIADO"

N3-ELIMINADO 6

Ing. Tlaczélel Prado García
**Director General de TEKNO
KAISHA S.A. DE C.V.**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."